

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N° 0093-2026-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de junio de 2026

VISTOS, el Informe N° 000034-2026-UNHEVAL-VRI-YXCA de fecha 10 de junio de 2026, y su respectivo expediente;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Capítulo VI "INVESTIGACIÓN", Artículo 48°, establece que: *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;*

Que, el Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 0015-2026-UNHEVAL de fecha 28 de enero de 2026, en su Art. 145°, señala: *"El vicerrectorado de investigación es el órgano de máximo nivel responsable de la investigación en la UNHEVAL, y tiene las atribuciones siguientes: ... inciso f) emitir resoluciones sobre asuntos de su competencia...;*

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 1723-2026-UNHEVAL de fecha 09 de abril de 2026, se aprueba el *Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco*

Que, mediante el Oficio N° 000384-2026-UNHEVAL-DI de fecha 08 de junio de 2026, la directora de la Dirección de Investigación, informa que, en cumplimiento al *Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán para el año 2026*, ha elaborado las **BASES DEL CONCURSO DE PROYECTO DE TESIS DE PREGRADO 2026: "FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL"**; que tiene como objetivo promover la investigación científica y el desarrollo tecnológico en los graduados y estudiantes de la UNHEVAL, mediante el financiamiento de proyecto de tesis conducentes a la obtención del título profesional, contribuyendo al desarrollo local, regional y nacional. En ese sentido solicita su revisión y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en atención al documento del considerando anterior, la técnica administrativa del Vicerrectorado de Investigación, con el Informe N° 000034-2026-UNHEVAL-VRI-YXCA de fecha 10/06/2026, emite opinión e informe respecto a las BASES DEL CONCURSO DE PROYECTO DE TESIS DE PREGRADO 2026: "FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL", de acuerdo con el siguiente detalle:

I) Antecedentes

La Dirección de Investigación (DI), en cumplimiento de sus funciones, ha elaborado las **Bases del Concurso de proyecto de tesis de pregrado 2026: "Financiamiento para la ejecución del proyecto de tesis para obtener el título profesional"**, documento que establece las condiciones de participación, el procedimiento de postulación, los criterios de elegibilidad y evaluación, el financiamiento de los proyectos de tesis, el seguimiento y monitoreo de la ejecución, así como las disposiciones aplicables para la obtención del título profesional.

II) Análisis

El presente informe tiene por finalidad dejar constancia de la revisión integral de las Bases del Concurso de proyecto de tesis de pregrado 2026: "Financiamiento para la ejecución del proyecto de tesis para obtener el título profesional", la cual abarca los siguientes aspectos:

2.1. Estructura formal: El documento presenta una organización adecuada, con un índice estructurado y apartados que desarrollan: aspectos generales, documentos de postulación, financiamiento, proceso de postulación, cronograma, resultado esperado, seguimiento y monitoreo, faltas y sanciones, disposición final y anexos.

2.2. Base legal: Las bases se encuentran alineadas con la normativa nacional e institucional vigente vinculada a la investigación científica, la gestión presupuestal, el derecho de autor y el otorgamiento de subvenciones económicas.



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”**“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

En ese sentido, consideran la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, la Ley N° 32513, el Decreto Legislativo N° 822, así como los instrumentos institucionales vigentes de la UNHEVAL referidos al Estatuto, Reglamento General, Reglamento General de Investigación, Reglamento de Grados y Títulos, Reglamento para el otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado, Política General de Investigación y Política Institucional de la Dirección de Investigación.

2.3. Alineación con los instrumentos institucionales: Las Bases del Concurso de proyecto de tesis de pregrado 2026: “Financiamiento para la ejecución del proyecto de tesis para obtener el título profesional” se encuentran alineadas con la actividad operativa “Otorgamiento de subvenciones a graduados que desarrollan proyectos de investigación para obtención del título profesional” del Plan Operativo Institucional (POI) de la Dirección de Investigación.

2.4. Viabilidad operativa: El cronograma previsto para la convocatoria y ejecución del concurso, comprendido entre junio y diciembre de 2026, resulta coherente con las etapas de lanzamiento, postulación, elegibilidad, evaluación, selección, publicación de resultados, ejecución del proyecto y presentación del informe final. En cuanto al financiamiento, se adjunta como anexo la resolución de aprobación del Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la UNHEVAL, para el año 2026, la cual sirve como referencia normativa para el otorgamiento y administración de las subvenciones previstas en las bases.

Observaciones y mejoras incorporadas:

Durante la revisión del documento se realizaron mejoras orientadas a aspectos de forma. En ese sentido, se ordenó la base legal conforme a una secuencia jerárquica, se suprimió el subnumeral 4.3.1 al integrarse su contenido dentro del numeral 4.3, se amplió el diagrama de proceso del Anexo 6 y se efectuaron ajustes generales de redacción y uniformidad en el texto de las bases.

III) Conclusiones y recomendaciones

Las Bases del Concurso de proyecto de tesis de pregrado 2026: “Financiamiento para la ejecución del proyecto de tesis para obtener el título profesional” presentan consistencia normativa, coherencia estructural y viabilidad operativa, en concordancia con los instrumentos institucionales de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

En consecuencia, tras la revisión integral efectuada en coordinación con la dirección correspondiente, **se emite opinión favorable** para los fines pertinentes;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, como Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y por el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. APROBAR las BASES DEL CONCURSO DE PROYECTO DE TESIS DE PREGRADO 2026: “FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL”; elaborado por la Dirección de Investigación, el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución como anexo, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2º. DISPONER que la Dirección de Investigación de la UNHEVAL, adopte las acciones complementarias, de acuerdo con sus funciones y/o atribuciones.

Artículo 3º. DAR A CONOCER a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Documento firmado digitalmente

VICTOR PEDRO CUADROS OJEDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACION



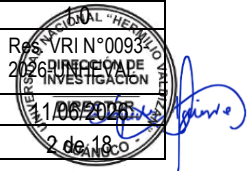
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



**BASES DEL CONCURSO DE PROYECTO DE
TESIS DE PREGRADO 2026:**

**“FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE
TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL”**

HUÁNUCO - PERÚ
2026

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Versión	
		Documento de aprobación	
		Fecha de aprobación.	
		Página	
	BASES DEL CONCURSO DE PROYECTO DE TESIS DE PREGRADO 2026		

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Dr. Guillermo Augusto BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

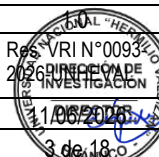
Dra. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS
VICERRECTORA ACADÉMICA

Dr. Víctor Pedro CUADROS OJEDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

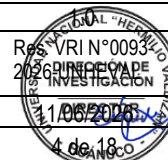
Dra. Lourdes Lucila CÉSPEDES AGUIRRE
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN

Dra. Laura Mery VARA PASQUEL
JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Versión	
		Documento de aprobación	
		Fecha de aprobación.	
		Página	
	BASES DEL CONCURSO DE PROYECTO DE TESIS DE PREGRADO 2026		

CONTENIDO

1.	ASPECTOS GENERALES	4
1.1.	Marco legal	4
1.2.	Objetivo general.....	4
1.3.	Objetivos específicos	4
1.4.	Glosario	5
1.5.	Alcance.....	5
1.6.	Modalidades de investigación a financiar	5
1.7.	Conformación del equipo de investigación	6
2.	DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN	6
3.	FINANCIAMIENTO	7
3.1.	Monto y plazo de ejecución	7
3.1.1.	Manejo financiero.....	7
3.1.2.	Costos financiables.....	7
3.1.3.	Costos no financiables.....	7
4.	PROCESO DE POSTULACIÓN	7
4.1.	Convocatoria	7
4.2.	Postulaciones	8
4.3.	Etapas de elegibilidad	8
4.4.	Etapas de evaluación	9
4.4.1.	Criterios de evaluación	9
4.5.	Selección	10
4.6.	Publicación de resultados.....	10
4.7.	Emisión de resolución.....	10
5.	CRONOGRAMA	11
5.1.	Consulta.....	11
6.	RESULTADO ESPERADO	11
7.	SEGUIMIENTO Y MONITOREO	11
7.1.	Obligaciones del tesista.....	12
8.	FALTAS Y SANCIONES.....	12
9.	DISPOSICIÓN FINAL	12
	ANEXO 1: FICHA DE POSTULACIÓN.....	13
	ANEXO 2 - DECLARACIÓN JURADA.....	14
	ANEXO 3: DECLARACIÓN DE COMPROMISOS ÉTICOS DE LA INVESTIGACIÓN	15
	ANEXO 4 – CARTA DE RESPALDO	16
	ANEXO 5 – SOLICITUD DE PRESUPUESTO	17
	ANEXO 6 – DIAGRAMA DE PROCESO	18

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Versión	
	BASES DEL CONCURSO DE PROYECTO DE TESIS DE PREGRADO 2026	Documento de aprobación	
		Fecha de aprobación.	
		Página	

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Marco legal

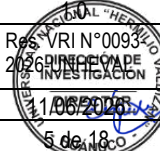
- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 30220, Ley Universitaria
- c) Ley N°32513. Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- d) Decreto Legislativo N°822. Ley sobre el Derecho de Autor.
- e) Resolución de Asamblea Universitaria N° 0015-2026-UNHEVAL, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
- f) Resolución Consejo Universitario N°1607-2025-UNHEVAL, que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
- g) Resolución N°071-2018-UNHEVAL-VRI, que aprueba el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.
- h) Resolución Consejo Universitario N°3307-2025-UNHEVAL, que aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.
- i) Resolución Consejo Universitario N°1723-2026-UNHEVAL, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, para el año 2026.
- j) Resolución Consejo Universitario N°2988-2025-UNHEVAL, que aprueba la Política General de Investigación de la UNHEVAL 2025-2030.
- k) Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 0011-2026-UNHEVAL, que aprueba la Política Institucional de la Dirección de Investigación 2025-2030.

1.2. Objetivo general

Promover la investigación científica y el desarrollo tecnológico en los graduados y estudiantes de la UNHEVAL, mediante el financiamiento de proyecto de tesis conducentes a la obtención del título profesional, contribuyendo al desarrollo local, regional y nacional.

1.3. Objetivos específicos

- a) Financiar la ejecución de proyectos de tesis relacionadas con las líneas de investigación institucionales.
- b) Incrementar el número de títulos profesionales otorgados por la UNHEVAL.
- c) Incentivar la publicación y difusión de los resultados de investigación.

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Versión	
		Documento de aprobación	
	BASES DEL CONCURSO DE PROYECTO DE TESIS DE PREGRADO 2026	Fecha de aprobación.	
		Página	

1.4. Glosario

Para efectos de la presente base, se aplicarán las siguientes definiciones, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la UNHEVAL (2026):

- a) **Estudiante:** Son aquellos estudiantes que, habiendo concluido los estudios en el nivel de educación secundaria, han aprobado el proceso de admisión a la universidad; es decir que, han alcanzado vacante y se encuentra matriculado en ella.
- b) **Egresados:** Aquellas personas que culminaron su plan de estudios de pregrado en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
- c) **Graduados:** Son graduados quienes han culminado sus estudios de pregrado y cumplieron los requisitos académicos exigibles por la UNHEVAL, para la obtención del grado de bachiller, forman parte de la comunidad universitaria.
- d) **Subvención económica:** Son los recursos económicos que otorga la UNHEVAL a los graduados y/o estudiantes de pregrado para financiar actividades académicas y de investigación formativa.
- e) **Tesis:** Son las actividades que desarrollan los graduados con el fin de obtener el grado de título profesional de acuerdo con la normativa de grados y títulos.
- f) **Rendición de cuentas:** Constituye una declaración de exclusiva responsabilidad del beneficiario, es la demostración documentada de los gastos realizados respecto a de los recursos financieros recibidos.
- g) **Declaración jurada:** Expresiones escritas con carácter de jurado mediante los cuales afirma su situación o estado favorable en relación con los requisitos que solicita la universidad.

1.5. Alcance

La presente convocatoria está dirigida a estudiantes del último año de pregrado con matrícula vigente en la UNHEVAL, así como a egresados y graduados de pregrado, con una antigüedad no mayor a dos (2) años a la fecha de la convocatoria, que cuenten con un proyecto de tesis aprobado mediante resolución de la facultad correspondiente.

1.6. Modalidades de investigación a financiar

Las modalidades de investigación se clasifican según el tipo de estudio, de acuerdo con Hernández Sampieri (2014).

- a) **Tesis experimental.** Investigaciones de tipo aplicado o experimental donde se requiere construir un prototipo o modelo experimental.

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Versión	
		Documento de aprobación	
	BASES DEL CONCURSO DE PROYECTO DE TESIS DE PREGRADO 2026	Fecha de aprobación.	
		Página	

- b) Tesis no experimental.** Investigaciones de tipo descriptivo, comparativo o explicativo, cuya evidencia empírica es de preferencia, primaria.

1.7. Conformación del equipo de investigación

Tesis individual o colectiva

- a) Tesista:** Estudiante del último año de pregrado con matrícula vigente en la UNHEVAL o egresado o graduado de pregrado de la universidad con una antigüedad no mayor de dos (2) años a la fecha de la convocatoria, que cuenten con un proyecto de tesis aprobado mediante resolución de la facultad correspondiente, conducente a la obtención del título profesional.
- b) Asesor:** Docente nombrado de la UNHEVAL, perteneciente a la línea de investigación relacionada con el tema de tesis; registrado y actualizado en CTI Vitae y con código ORCID vinculado.

2. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

La postulación se realizará exclusivamente a través del sistema web <https://semillerosinvestigacion.unheval.edu.pe/concurso-tesis>. Todos los documentos deberán ser cargados en formato PDF y tendrán carácter de declaración jurada, sujetos a verificación posterior por parte de la Dirección de Investigación.

De manera obligatoria deben presentar los siguientes documentos:

- a)** Ficha de postulación debidamente completada (Anexo 1)
- b)** Proyecto de tesis aprobada, según reglamento de grados y títulos de la UNHEVAL, en formato PDF.
- c)** Resolución de aprobación de proyecto de tesis, emitida por la facultad correspondiente, cuya fecha de emisión no exceda los seis (06) meses previos a la convocatoria.
- d)** Documento que acredite la condición del postulante:
 - Constancia de matrícula vigente, en el caso de estudiantes del último año de pregrado.
 - Constancia de egresado, para egresados.
 - Constancia de egresado y copia de grado de bachiller, para graduados.
- e)** Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) de los tesistas, en formato PDF.
- f)** Resolución de designación de asesor.
- g)** Declaración jurada (Anexo 2).
- h)** Declaración de compromiso con los principios éticos de la investigación (Anexo 3).

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Versión	
		Documento de aprobación	
	BASES DEL CONCURSO DE PROYECTO DE TESIS DE PREGRADO 2026	Fecha de aprobación.	
		Página	

- i) Carta de respaldo del asesor (Anexo 4).
 - j) Solicitud de presupuesto del proyecto (Anexo 5).
- No se aceptarán postulaciones presentadas por otros medios.

3. FINANCIAMIENTO

3.1. Monto y plazo de ejecución

El financiamiento se otorgará conforme a lo establecido en el Reglamento para el otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de pregrado de la UNHEVAL, para el año 2026, sujeto a la disponibilidad presupuestal institucional y al plazo máximo de ejecución.

Modalidad	Monto por proyecto de tesis	Cantidad de proyecto a financiar	Plazo máximo de informe financiero
Tesis de pregrado	Hasta S/ 3,000.00 soles	31 proyectos de tesis	Diciembre 2026

3.1.1. Manejo financiero

El tesista principal será el responsable del manejo e informe financiero, mediante declaración jurada que detalle los gastos efectuados y cuenten con la conformidad del docente asesor.

3.1.2. Costos financiables

Comprende los costos logísticos para la ejecución del proyecto de tesis y la obtención del título profesional.

- Materiales de estudio y de laboratorio.
- Servicios especializados vinculados al proyecto.
- Alimentación, movilidad, hospedaje para trabajos de campo.
- Difusión de avances o resultados de la investigación.
- Gastos administrativos para la obtención del título profesional.

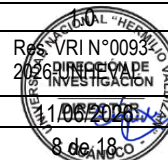
3.1.3. Costos no financiables

- Gastos por pago de servicios personales.
- Actividades no vinculadas al proyecto.
- Gastos realizados antes de la fecha de convocatoria.

4. PROCESO DE POSTULACIÓN

4.1. Convocatoria

El Vicerrectorado de Investigación a través de la Dirección de Investigación, en cumplimiento al Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Versión	
		Documento de aprobación	
	BASES DEL CONCURSO DE PROYECTO DE TESIS DE PREGRADO 2026	Fecha de aprobación.	
		Página	

Pregrado de la UNHEVAL para el año 2026, promueve la participación de los graduados y estudiantes en el CONCURSO DE PROYECTO DE TESIS DE PREGRADO 2026: “FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL”, convocatoria que será publicada en la página web de la Dirección de Investigación y otros medios que defina esta dirección.

4.2. Postulaciones

Los interesados que cuentan con un proyecto de tesis aprobado mediante resolución de su respectiva facultad podrán postular al concurso, registrando su solicitud a través del sistema web <https://semillerosinvestigacion.unheval.edu.pe/concurso-tesis> y adjuntado la documentación requerida.

4.3. Etapa de elegibilidad

En esta etapa se verificará el cumplimiento de los documentos de postulación y serán elegibles las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser estudiante del último año con matrícula vigente en la UNHEVAL, o egresados o graduados de pregrado con una antigüedad no mayor de dos (2) años a la fecha de la convocatoria.
- b) Contar con un proyecto de tesis aprobado mediante resolución de la facultad correspondiente, conducente a la obtención del título profesional, cuya resolución haya sido emitida dentro de los seis (06) meses previos a la convocatoria.
- c) Contar con un asesor que pertenezca a la línea de investigación relacionada con el tema de tesis, que se encuentre registrado y actualizado en CTI Vitae y cuente con código ORCID vinculado.
- d) Presentar los documentos de postulación completa a través del sistema web de la Dirección de investigación.

Serán no elegibles:

- a) Los proyectos de tesis cuya resolución de aprobación haya sido emitida con una antigüedad mayor a seis (06) meses antes de la convocatoria.
- b) Los proyectos de tesis que cuenten con informe de borrador de tesis o cualquier otro documento que evidencie una etapa avanzada de ejecución de la investigación.
- c) Los proyectos de tesis que ya estén recibiendo financiamiento de la UNHEVAL para el mismo objetivo.
- d) Las postulaciones cuyo asesor de tesis haya incumplido obligaciones o tenga observaciones pendientes relacionadas con proyectos de investigación financiados por la UNHEVAL.

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Versión	
		Documento de aprobación	
	BASES DEL CONCURSO DE PROYECTO DE TESIS DE PREGRADO 2026	Fecha de aprobación.	
		Página	

Las solicitudes serán calificadas como:

- Aptas
- No aptas.

Se considera aptas a los postulantes que cuentan con el 100% de los documentos de postulación exigida.

En caso de existir observaciones subsanables, el postulante tendrá un plazo máximo de dos (02) días hábiles para su levantamiento.

4.4. Etapa de evaluación

El jurado evaluador estará integrado por el Director de la Unidad de Investigación de la facultad y dos (02) docentes especialistas de la respectiva Escuela Profesional designado por el Director de la Unidad de Investigación de la facultad, quienes deben estar aprobados mediante una Resolución de Decanato.

La evaluación se realizará con los criterios indicados en el numeral 4.4.1 de la presente base.

La evaluación del proyecto de tesis apta estará en base a un puntaje de 100 puntos. Solo será ganador y subvencionado el proyecto que obtengan mayor o igual a 70 puntos. En caso de que no se asignen financiamientos en algunas facultades, se otorgará a tesisistas según orden de mérito de otras escuelas profesionales. También se hará una revisión de la coherencia de los presupuestos del proyecto presentados y recomendando modificaciones para ser seleccionado.

4.4.1. Criterios de evaluación

En la etapa de evaluación de los proyectos de tesis se tendrán en cuenta los siguientes criterios y subcriterios:

Criterios de evaluación		
Criterios	Subcriterios	Puntaje
I. Viabilidad técnica y operativa	Coherencia entre objetivos, metodología, actividades, cronograma y condiciones para la ejecución del proyecto.	25
II. Coherencia y justificación del presupuesto	Coherencia entre los recursos solicitados y las actividades del proyecto; uso eficiente del financiamiento.	15
III. Impacto y relevancia	Contribución al desarrollo local, regional o nacional; aplicabilidad de los resultados y alineación con problemáticas prioritarias.	20
IV. Valor agregado e innovación	Generación de conocimiento (aporta a la línea de investigación institucional, generación de datos originales o solución a un vacío de conocimiento identificado.)	10

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Versión	
		Documento de aprobación	
	BASES DEL CONCURSO DE PROYECTO DE TESIS DE PREGRADO 2026	Fecha de aprobación.	
		Página	

	Potencial de publicación y difusión (en revistas científicas, congresos, etc.)	10
	Potencial de transferencia y aplicación (posibilidad de implementación en instituciones, empresas o comunidades; generación de prototipo, modelo de intervención, herramienta o software).	10
V. Capacidad del equipo (tesista y asesor)	Experiencia, especialidad, condiciones y disponibilidad para ejecutar el proyecto.	10
Puntaje total		100

4.5. Selección

Los proyectos serán seleccionados en estricto orden de mérito, de mayor a menor puntaje.

El número de proyectos de tesis financiados estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

La Dirección de Investigación solicitará al Vicerrectorado de Investigación la emisión de la resolución que aprueba los proyectos de tesis ganadores del concurso a ser financiados y la aprobación de los tesisas principales para el otorgamiento del financiamiento.

4.6. Publicación de resultados

Los resultados oficiales son definitivos e inapelables, y serán publicados en el sistema y página web de la Dirección de Investigación: <https://di.unheval.edu.pe>. Asimismo, se comunicarán los resultados de los proyectos de tesis declarados no aptos, así como los de aquellos que obtuvieron el mayor puntaje a través del correo electrónico de los tesisas.

4.7. Emisión de resolución

La Dirección de Investigación solicitará al Vicerrectorado de Investigación la emisión de la resolución que aprueba los proyectos de tesis ganadores del concurso y a los tesisas principales beneficiarios del financiamiento, Posteriormente, derivará a las instancias correspondientes para la certificación presupuestal para el otorgamiento de la subvención económica.

4.8. Desembolso

Los procedimientos y trámites internos para el desembolso serán de competencia de los órganos y unidades correspondientes de la UNHEVAL, aplicando el principio de celeridad y simplicidad.

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Versión	
		Documento de aprobación	
	BASES DEL CONCURSO DE PROYECTO DE TESIS DE PREGRADO 2026	Fecha de aprobación.	
		Página	

5. CRONOGRAMA

Actividades	Fechas
Lanzamiento del concurso y publicación de bases	El 11 de junio de 2026
Difusión y absolución de consultas	Hasta el 19 de junio 2026
Fecha de recepción de documentos de postulación a través del sistema web de la DI	Del 22 al 28 de junio de 2026
Revisión de documentos de postulación	30 de junio de 2026
Publicación de elegibilidad	El 01 de julio de 2026
Evaluación de los proyectos de tesis aptos	Del 02 al 06 de julio de 2026
Publicación de proyectos de tesis ganadores	A partir del 07 de julio de 2026
Presentación del avance de ejecución del proyecto	Hasta el 15 de setiembre de 2026
Presentación del informe financiero	Hasta el 20 de diciembre de 2026
Presentación de informe final de ejecución del proyecto y acta de sustentación	Hasta el 30 de diciembre de 2026

5.1. Consulta

Las consultas sobre las bases y resultados podrán realizarse a través del correo institucional de la Dirección de Investigación: diu@unheval.edu.pe o en la oficina ubicada en el pabellón IV primer piso, de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma.

6. RESULTADO ESPERADO

Al finalizar la ejecución del proyecto de tesis, el beneficiario deberá presentar de manera obligatoria:

- Acta de sustentación de la tesis
- Depósito de la tesis en el repositorio institucional de la UNHEVAL
- Informe financiero

Resultados opcionales:

- Publicación de un artículo científico en una revista indizada.
- Participación en eventos científicos a nivel nacional o internacional para difundir los avances o resultados de la tesis.

7. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El seguimiento y monitoreo de la ejecución del proyecto de tesis y la rendición de gastos de la subvención económica lo realizará la Dirección de Investigación de la UNHEVAL.

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Versión	
		Documento de aprobación	
	BASES DEL CONCURSO DE PROYECTO DE TESIS DE PREGRADO 2026	Fecha de aprobación.	
		Página	

7.1. Obligaciones del tesista

- Dirigir todas las comunicaciones relacionadas al proyecto a la Directora de Investigación de la UNHEVAL, a través del correo diu@unheval.edu.pe.
- Brindar facilidades de acceso e información durante las visitas de monitoreo, si las hubiera.
- Presentar un informe de rendición de gastos del financiamiento otorgado, conforme a los plazos establecidos en el cronograma de la presente base, mediante expediente físico dirigido a la Dirección de Investigación.

8. FALTAS Y SANCIONES

Constituyen falta:

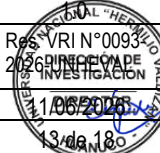
- Plagiar, falsificar o inventar datos de los proyectos de tesis declarado o en ejecución.
- No presentar los informes de avance de la investigación, informe financiero, informe final y el acta de sustentación en los plazos establecidos en el cronograma.

Las sanciones se aplicarán conforme a lo dispuesto en el Reglamento para el otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la UNHEVAL para el año 2026 y la normativa institucional vigente.

9. DISPOSICIÓN FINAL

Primera: Estas bases entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.

Segunda: Los aspectos no contemplados en estas bases serán absueltos por el Vicerrectorado de Investigación, previo informe de la Dirección de Investigación.

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN BASES DEL CONCURSO DE PROYECTO DE TESIS DE PREGRADO 2026	Versión	
		Documento de aprobación	
		Fecha de aprobación.	
		Página	

ANEXO 1: FICHA DE POSTULACIÓN

Pillco Marca, (colocar fecha)

Sra. Directora de Investigación

UNHEVAL

• Datos Personales:

Nombres y apellidos	
Dirección actual	
Teléfono fijo	
Teléfono celular	
Correo electrónico	

• Datos académicos:

	Marcar x
Estudiante de pregrado (especificar ciclo de estudios y carrera)	
Graduado (especificar carrera y año de graduación)	

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarle y solicitarle el otorgamiento de la subvención económica para la ejecución del proyecto de tesis, conducente a la obtención del título profesional, para lo cual se adjunta lo siguiente:

- | | |
|----------|----------|
| a) | e) |
| b) | f) |
| c) | g) |
| d) | h) |

DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO:

Asimismo, por medio de la presente, declaro bajo juramento que la información que he proporcionado es veraz y asumo las responsabilidades y consecuencias legales que ello produzca.

Pillco Marca, de de 2026.

Firma:

DNI:

 <i>Sumando a la investigación con calidad</i>	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Versión		
		Documento de aprobación		
	BASES DEL CONCURSO DE PROYECTO DE TESIS DE PREGRADO 2026	Fecha de aprobación.		1 de 2026
	Página	14 de 18		

ANEXO 2 - DECLARACIÓN JURADA

Yo....., identificado(a) con DNI N°....., en mi calidad de graduado/egresado/estudiante de pregrado del (colocar años de egresado o ciclo de estudios)....., de la Escuela Profesional de de esta casa de estudios, y con domicilio en al amparo del Principio de Veracidad señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 42° del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

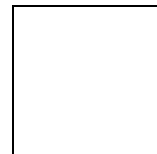
No haber recibido una subvención económica anterior por el mismo tema y/o tipo evento de ninguna entidad pública o privada nacional o extranjera, ni tener pendiente la presentación del informe de ejecución de la actividad subvencionada, de rendición o la devolución de los montos recibidos por concepto de subvención económica anterior en la UNHEVAL.

No haber incumplido ningún compromiso de una subvención económica anteriormente otorgada por la UNHEVAL.

No tener sanción vigente en la UNHEVAL al momento de postular a la subvención económica

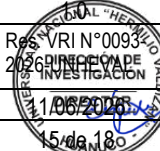
No estar suspendido en el ejercicio de mis derechos de acuerdo con la normativa vigente.

Pillco Marca, de de 2026.



Firma

Huella

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Versión	
		Documento de aprobación	
	BASES DEL CONCURSO DE PROYECTO DE TESIS DE PREGRADO 2026	Fecha de aprobación.	
		Página	

ANEXO 3: DECLARACIÓN DE COMPROMISO CON LOS PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA INVESTIGACIÓN

Yo,....., (graduado/egresado/estudiante) de la UNHEVAL, con
DNI N° , en mi calidad de tesista, del proyecto de tesis
denominada:

.....
.....

....., bajo la línea de
investigación.....

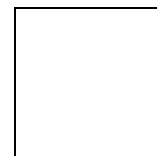
Declaro expresamente:

(Marque con una X solo una de las siguientes alternativas)

☐	Que la investigación SÍ involucra el estudio de seres humanos, animales o ecosistemas, incluyendo la aplicación de diferentes técnicas necesarias para que se realice la investigación.
☐	Que la investigación NO involucra el estudio de seres humanos, animales o ecosistemas, y los productos generados por la investigación son inocuos para el ecosistema y la biodiversidad.

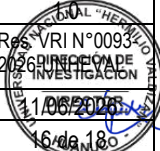
Al marcar la opción SÍ, me estoy comprometiendo a respetar los principios éticos que la investigación exige y que se encuentran descritos en el Código de Ética para la Investigación de la UNHEVAL, así como las normas vigentes nacionales e internacionales aplicables, relacionadas a la ética en la investigación. Por esto, me comprometo a asumir con responsabilidad todo lo señalado por las normativas en mención y realizar todas las medidas que sean indispensables para cumplir con ellas, caso contrario me someto a las sanciones que de ella deriven.

Pillco Marca, de de 2026.



Firma

Huella

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN BASES DEL CONCURSO DE PROYECTO DE TESIS DE PREGRADO 2026	Versión	
		Documento de aprobación	
		Fecha de aprobación.	
		Página	

ANEXO 4 – CARTA DE RESPALDO

Pillco Marca, (colocar fecha)

Sra. Dra. Lourdes Lucila Cespedes Aguirre
Directora de Investigación
Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco
Huánuco. -

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi calidad de (marcar el adecuado)

☐	Decano de facultad
☐	Asesor de tesis
☐	Asesor coordinador

Perteneciente a la facultad de _____, a fin de manifestarle mi respaldo al postulante:

Nombre completo	Doc. identidad	Nombre de la actividad en convocatoria
		Concurso de proyecto de tesis de pregrado 2026

quien se presenta al Concurso de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco para el año 2026, con la propuesta:

Título del proyecto de tesis	Duración	Presupuesto

En ese sentido, la realización del proyecto de tesis contribuirá:

Explicar la relevancia del proyecto de tesis (por ejemplo, si tiene como fin generar un producto o procedimiento que resuelva algún problema de investigación aplicada, o presente una mejora sustancial en relación con la solución técnica existente y cómo se adecua a las líneas de investigación).

En ese sentido, proporcionaremos apoyo a la difusión de los resultados del proyecto propuesta del postulante de las siguientes maneras:

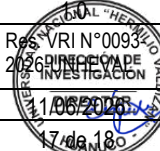
Explicar si el respaldo que se brindará para difundir los resultados proyecto/artículo/actividad propuesta será de tipo logístico, económico y/o de difusión en medios. Explicar el alcance del respaldo en todos los casos que apliquen.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente

Firma: _____

DNI: _____

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Versión	
		Documento de aprobación	
	BASES DEL CONCURSO DE PROYECTO DE TESIS DE PREGRADO 2026	Fecha de aprobación.	
		Página	

ANEXO 5 – SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Nombres y apellidos del Tesista Principal: _____
DNI del Tesista Principal: _____
Nombre de la Actividad: Concurso de proyecto de tesis de pregrado 2026
Título del Proyecto: _____

N°	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL, S/
TOTAL					S/

Pillco Marca, de de 2026.

Firma
 DNI

